




# AERONÁUTICA CIVIL

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y  
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN -  
PAAC**

**TERCER CUATRIMESTRE 2023**

**Bogotá D.C., Enero 2024**

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC PRIMER CUATRIMESTRE 2023</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022


## 1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Transparencia y el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante correo electrónico con radicado ADI No. 2022029641 del 23 de marzo de 2022, impartió los siguientes lineamientos respecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción; que el artículo 3 en consideración a que a Ley 2195 del 18 de enero de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y estableció la obligación de adoptar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público:

- (i) Los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público tienen como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dicho riesgo, con el objetivo de incorporar en las entidades públicas un sistema integral de riesgos de corrupción. Igualmente, dichos programas incluirán las acciones que las entidades adelanten para fortalecer su relación con la ciudadanía en desarrollo de la política pública de Estado Abierto.
- (ii) El Sistema Integral de Control y Prevención del Riesgo de Corrupción, se articula además con las estrategias de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública, racionalización de trámites y servicio al ciudadano.
- (iii) Resulta necesario que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, formulados para la vigencia 2023, se continúe aplicando e implementando por parte de las entidades del nivel nacional, hasta tanto la **Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República expida los lineamientos en los términos del párrafo 3° del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.**
- (iv) Así mismo, se hace necesario que las oficinas de Planeación y de Control Interno adelanten el monitoreo y seguimiento, en los términos del Decreto 1081 de 2015.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades incluidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC en el Tercer Cuatrimestre 2023

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC PRIMER CUATRIMESTRE 2023</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

### 3. CRITERIO

**Ley 1474 de 2011**, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

#### **Decreto 1081 de 2015**


*“Artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicarán en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”*

*“Artículos 2.1.4.1 y siguientes. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.*

#### **Ley 1712 de 2014**

#### **Decreto Reglamentario 103 de 2015**

#### **Resolución 3564 de 2015**

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN          Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE          CORRUPCIÓN - PAAC          PRIMER CUATRIMESTRE 2023</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

#### 4. METODOLOGÍA

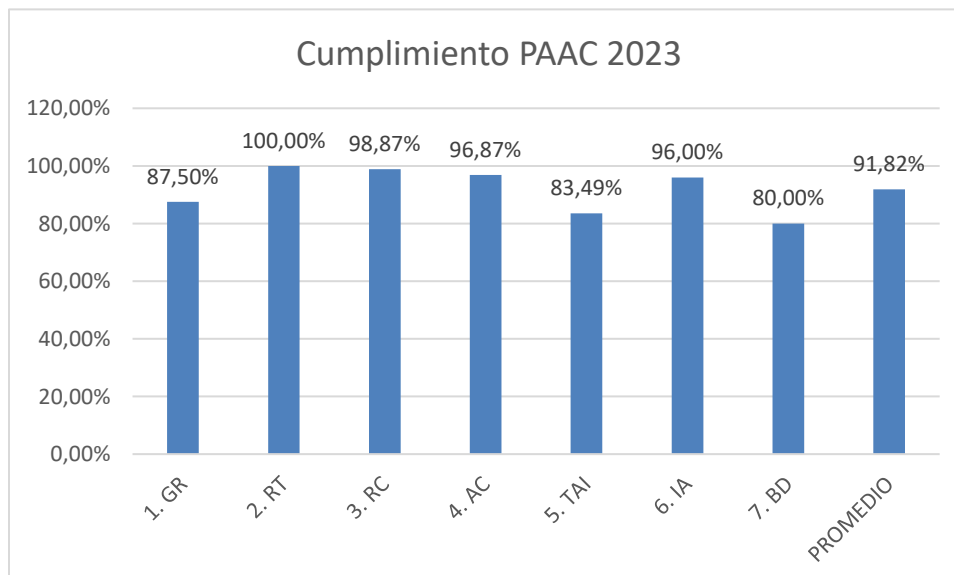
Para el seguimiento al cumplimiento de las actividades incluidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC Tercer Cuatrimestre 2023, se realizaron reuniones con las diferentes dependencias, responsables la gestión de cada una de las actividades contenidas en los subcomponentes realizando la validación de las evidencias aportadas, las cuales reposan en el repositorio de TEAMS destinado para tal fin.


Esta actividad de seguimiento y monitoreo se hizo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa en el monitoreo, y la tercera línea de defensa en el seguimiento

#### 5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

##### SEGUIMIENTO PAAC 3r CUATRIMESTRE 2023 POR COMPONENTES

COMPONENTES		TERCER CUATRIMESTRE
1. GESTIÓN DEL RIESGO	1. GR	87.50%
2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	2. RT	100.00%
3. RENDICIÓN DE CUENTAS	3. RC	98.87%
4. ATENCIÓN AL CIUDADANO	4. AC	96.87%
5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	5. TAI	83.49%
6. INICIATIVAS ADICIONALES	6. IA	96.00%
7. BIG DATA	7. BD	80.00%
<b>PROMEDIO</b>		<b>91.82%</b>



 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN          Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE          CORRUPCIÓN - PAAC          PRIMER CUATRIMESTRE 2023</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

## 6. CONCLUSIONES

El avance acumulado de ejecución del PAAC correspondió a un **91.82%**.

Las metas 2, 34, 35, 41 y 44 responsabilidad de la Secretaría General fue necesario aplazarlas por cuanto la Secretaría de Transparencia de la Presidencia, no expidió los lineamientos y directrices para la aplicación del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. La Oficina Control Interno solicitó concepto a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia la cual con el OFI23-00175262 / GFPU 13130003 de fecha 20 de septiembre de 2023 comunicó:

(...)

*“nos permitimos informar que los lineamientos para la adopción de los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público (PTESP) aún no han sido emitidos por esta entidad, pues se encuentran en proceso de validación y revisión jurídica. Ahora bien, considerando que el artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 establece que es deber de las entidades del orden nacional, departamental y municipal implementar dichos programas, cualquiera sea su régimen de contratación, es necesario aclarar que los términos contenidos en el parágrafo 2° del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 comenzarán a contar a partir de la expedición del documento con las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que señale la Secretaría de Transparencia.”*

En desarrollo del seguimiento se hizo una revisión a la documentación que las diferentes dependencias deben publicar en el portal de la entidad, encontrándose documentación desactualizada.


En el Mapa de Riesgos de Corrupción MRC, no todos los riesgos que se han materializado están identificados, por lo tanto, no cuentan con tratamiento, para evitar que se vuelvan recurrentes.

## 7. RECOMENDACIONES

Las metas 2, 34, 35, 41 y 44 deben ser incluidas en el PAAC 2024.

Las dependencias responsables de mantener actualizada la información en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información, deben revisarla periódicamente para garantizar a la ciudadanía que está actualizada.

Se debe comunicar a las dependencias de la obligación de informar tanto a la Oficina Asesora de Planeación como a la Oficina de Control Interno los riesgos materializados, para que sean incluidos en el MRC y sean objeto de tratamiento (análisis de causa, plan de mejoramiento y seguimiento).

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN          Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE          CORRUPCIÓN - PAAC          PRIMER CUATRIMESTRE 2023</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Se deben construir indicadores que permitan medir el impacto de las actividades que se realizan.

La entidad, así no sen de obligatorio cumplimiento, debería utilizar los autodiagnósticos que tiene la Función Pública para identificar las acciones de mejora que están pendientes e incluirlas en las actividades del PAAC 2024.



**SONIA MARITZA MACHADO CRUZ**  
 Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Alfredo Avellaneda Hidalgo